

CIRCULAR EXTERNA No. 013 DE 2026

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2026

PARA: GOBERNACIONES Y ALCALDIAS A NIVEL NACIONAL

DE: U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes

ASUNTO: Alcance a la Circular No. 012 del 12 de agosto de 2026 - Suspensión temporal del cronograma de la convocatoria para la asignación de recursos de cofinanciación a proyectos orientados a la prevención y atención integral al consumo de sustancias psicoactivas, vigencia 2027.

La U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE), dando cumplimiento a su objetivo misional *“Apoyar los programas que contra la farmacodependencia adopte el Gobierno Nacional”*, de acuerdo con el procedimiento establecido y en lo previsto en la *“Guía técnica para evaluación y selección de propuestas de proyectos orientados a la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, financiados por el Fondo Nacional de Estupefacientes”*; emitió la Circular Externa 012 de 2026, donde indicó las pautas y las actividades requeridas para que los entes territoriales priorizados, presentaran las propuestas de proyecto, como uno de los requisitos para lograr acceder a la convocatoria que permite la cofinanciación.

El FNE informa a las entidades territoriales destinatarias de la convocatoria abierta mediante dicha Circular Externa, que se ha decidido suspender temporalmente el cronograma establecido para el desarrollo de las etapas de la convocatoria, medida que regirá a partir de la fecha de expedición de la presente circular.

La suspensión obedece al proceso de empalme y cambio de administración en la Dirección del FNE, circunstancias que hacen necesario suspender temporalmente el desarrollo del proceso de acuerdo al cronograma de la convocatoria, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos y el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.

En consecuencia:

1. Se suspenden todas las actividades pendientes previstas en el cronograma publicado mediante la Circular Externa No. 012 de 2026.
2. Los términos asociados a la convocatoria respecto a la recepción, evaluación, selección y publicación de resultados de las propuestas quedarán en pausa, hasta la armonización del proceso.

3. El Fondo Nacional de Estupefacientes comunicará oportunamente, mediante circular externa, la reanudación de la convocatoria y el cronograma ajustado

Agradecemos la comprensión y disposición de las entidades territoriales participantes y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de las acciones de prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas.

Cualquier inquietud sobre el proceso descrito en esta circular, por favor diríjirlas al correo electrónico: fne@minsalud.gov.co, con asunto “Apoyo Prevención del Consumo Sustancias Psicoactivas”

Cordialmente,

RODRIGO KURE SANDOVAL

Director - U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes

ELABORÓ: MCASTELLANOSC *MA habel C.*

ELABORÓ: SBUITRAGOR *S. B.*

REVISÓ: J. TRUJILLO *J. Trujillo*

REVISÓ: GINNA PAOLA SABOGAL *G. P. Sabogal*

APROBÓ: HRODRIGUEZ- ASESOR JURIDICO- *H. Rodriguez*